

ADAPTACIÓN



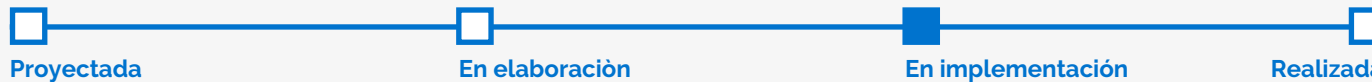
Agua, resiliencia y riesgo

PREVENCIÓN DE INUNDACIONES URBANAS POR ZONIFICACIÓN USO DEL SUELO

Meta 2030:

Seguimiento continuo en el cumplimiento de las normativas correspondientes a la planicie de inundación de los arroyos Ludueña y Saladillo, incluyendo criterios climáticos en la toma de decisiones.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Febrero 2026

Potencialmente transformativa



Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas

Agenda 2030 y Marco de Sendai



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Meta Global de Adaptación

- Evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidades
- Planificación
- Implementación
- Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
- Agricultura y alimentos
- Infraestructura
- Ecosistemas y biodiversidad
- Agua
- Pobreza y medios de vida
- Salud
- Patrimonio cultural

Desarrollo de acciones para la prevención de inundaciones urbanas

Descripción:

La principal causa de inundaciones urbanas es la ocupación de los valles de inundación natural. Para ello, se han establecido normas con zonificaciones que regulan el uso de los suelos sobre las zonas usualmente afectadas por las crecidas de los arroyos Ludueña y Saladillo. Dichas normas preservan el área inundable de los arroyos e impiden el desarrollo de urbanizaciones, construcciones y emprendimientos sobre las zonas usualmente afectadas por las crecidas. En base a las zonificaciones, se definieron diferentes restricciones y medidas básicas para la defensa y protección de la población, y se establecieron las siguientes normas complementarias en correspondencia con la planicie de inundación de ambos arroyos:

- Ordenanza No 7.336/2002 para el arroyo Saladillo; y
- Ordenanza No 8876/2011 para el arroyo Ludueña y afluente.

A su vez, en los lugares ya urbanizados fijan un nivel mínimo para las construcciones con la finalidad de impedir el anegamiento de las viviendas.

Estas ordenanzas y normativas municipales se relacionan con las normativas provinciales: Ley 11.730 y 13246 ya que el análisis y desarrollo de proyectos a nivel de cuenca exceden los límites jurisdiccionales de la ciudad de Rosario. Ambos cursos son de jurisdicción provincial.

Estado de avance

No hubo avances significativos. En el 2024 se avanzó en la prevención de inundaciones mediante el desarrollo de mapas de riesgo climático y la implementación de sistemas de alertas tempranas, que complementan y fortalecen las acciones previas, tanto de este eje como del eje asociado de Resiliencia y Riesgo. Los mapas de riesgo, que ya han identificado 13 amenazas climáticas potenciales, permiten una mejor comprensión de las zonas más vulnerables de la ciudad, mientras que las alertas tempranas facilitarán una respuesta rápida ante eventos extremos, como las inundaciones.

Indicadores:

Cantidad de familias que viven en planicie de inundación de los arroyos Ludueña y Saladillo.

Cantidad de familias relocalizadas que viven en planicie de inundación de los arroyos Ludueña y Saladillo.

Nivel de avance en la incorporación de criterios climáticos a la toma de decisiones, incluyendo mapas de riesgo y proyecciones.

Responsables:

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento

Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Provincia de Santa Fe

Metodología asociada al nivel de progreso de la política

Realizada. Se ha logrado el cumplimiento de las normativas municipales correspondientes a la planicie de inundación de los arroyos Ludueña y Saladillo, incluyendo criterios climáticos en la toma de decisiones.

En Implementación. Se monitorea de modo constante el cumplimiento de las ordenanzas correspondientes a la planicie de inundación de los arroyos Ludueña y Saladillo. Se cuenta con datos actualizados sobre familias asentadas y relocalizadas anualmente.

En Elaboración. Se ha realizado el diagnóstico sobre los emplazamientos existentes en la planicie de inundación de los

arroyos Ludueña y Saladillo y de todos los proyectos existentes en las zonas conforme a las ordenanzas.

Proyectada. Se ha sancionado un conjunto de ordenanzas municipales con zonificaciones que regulan el uso de los suelos sobre las zonas usualmente afectadas por las crecidas de los arroyos Ludueña y Saladillo. Se ha reconocido en el marco de la gobernanza climática local la necesidad de robustecer el cumplimiento de las normas con vistas al recrudescimiento de los efectos adversos del cambio climático.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la

gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, inclu-

yendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la prepara-

ción de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>